

Tribunal ordena a Total Energies pagar más de US\$ 100 millones a Engie por cortarle suministro de GNL



■ Arbitraje internacional aludió a incumplimiento de obligaciones contractuales como proveedor.

POR KAREN PEÑA

Un tribunal arbitral de la International Chamber of Commerce (ICC), con sede en París, falló contra Total Energies en su disputa con Engie por haber incumplido en el suministro de gas natural licuado (GNL) desde 2023 y ordenó a la primera de estas empresas a pagar US\$ 101,2 millones a la segunda compañía.

El contrato en cuestión está sujeto

a la ley del estado de Nueva York y tiene plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Según informó la gerenta general de Engie, Rosaline Corinthen, en un hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el incumplimiento contractual de Total y la consecuente menor disponibilidad de GNL a partir de 2023, implicó para Engie disponer de un menor volumen de GNL para la generación de electricidad en el

Sistema Eléctrico Nacional e incurrir en costos adicionales para disponer de energía de reemplazo, los cuales ya han sido reflejados en los estados financieros de 2023 y 2024.

“En consecuencia, el Tribunal ordenó a Total pagar una compensación por un monto aproximado de US\$ 101,2 millones, de los cuales aproximadamente US\$ 32,7 millones fueron recibidos durante 2025”, se precisa.

Eso sí, la sentencia arbitral podría ser objeto de un recurso de derecho estricto ante la Corte de Apelaciones de París para intentar dejar sin efecto lo resuelto